

CONTENIDO

	Pág N°
PODER LEGISLATIVO	
Acuerdos.....	2
PODER EJECUTIVO	
Decretos.....	2
Acuerdos.....	9
Resoluciones.....	11
DOCUMENTOS VARIOS	11
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Decretos.....	33
Resoluciones.....	35
Edictos.....	40
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	41
REGLAMENTOS	48
REMATES	48
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	49
RÉGIMEN MUNICIPAL	62
AVISOS	62
NOTIFICACIONES	81
FE DE ERRATAS	95

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS

N° 08-10-11

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En uso de las facultades que le confieren los artículos 65, 67, 84, 86, 88, 90 y 91 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

ACUERDA:

1°—Integrar las Comisiones Permanentes Especiales de: Seguridad y Narcotráfico, de Derechos Humanos y de Ciencia, Tecnología y Educación de la siguiente forma:

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

Óscar Gerardo Alfaro Zamora
Agnes Gómez Franceschi
Edgardo Araya Pineda
Victor Danilo Cubero Corrales
Carlos Humberto Góngora Fuentes
Carlos Luis Avenaño Calvo
Néstor Manrique Oviedo Guzmán
Carmen María Muñoz Quesada
Luis Fishman Zonzinski

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE DERECHOS HUMANOS

Óscar Gerardo Alfaro Zamora
Annie Alicia Saborío Mora
Luis Antonio Aiza Campos
Justo Orozco Álvarez
Mireya Zamora Alvarado
Carmen Muñoz Quesada
Rita Gabriela Chaves Casanova

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

Elibeth Venegas Villalobos
María Julia Fonseca Solano
Rodrigo Pinto Rawson
Ernesto Enrique Chavarría Ruiz
Rodolfo Sotomayor Aguilar
María Eugenia Venegas Renauld
Martín Alcides Monestel Contreras

2°—Instruir al Departamento de Comisiones que remita a las Comisiones Permanentes que mediante este acuerdo se integran, los expedientes que mantienen en custodia y que anteriormente eran conocidos por Comisiones Especiales dictaminadoras extintas.

Publíquese

Asamblea Legislativa.—San José, quince de junio del dos mil diez.—Luis Gerardo Villanueva Monge, Presidente.—1 vez.—O. C. N° 20206.—C-55950.—(IN2010055233).

N° 6426-10-11

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión ordinaria N° 023 celebrada el 3 de junio de 2010, y de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Asamblea Legislativa

ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial que estudiará, conocerá, propondrá y dictaminará los expedientes legislativos N° 14.534 “LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN DÉCIMO SEGUNDO: LA PENÍNSULA” y N° 17.730 “LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN DÉCIMO SEGUNDO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DENOMINADO: LA PENÍNSULA”, Expediente N° 17.753. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes señores Diputados: Luis Gerardo Villanueva Monge, Agnes Gómez Franceschi, Luis Antonio Aiza Campos, Rodolfo Sotomayor Aguilar, Christia María Ocampo Baltodano, Ernesto Chavarría Ruiz y Jorge Alberto Gamboa Corrales.

Publíquese

Asamblea Legislativa.—San José, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez.—Luis Gerardo Villanueva Monge, Presidente.—1 vez.—O. C. N° 20206.—C-23800.—(IN2010055245).

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 36077-J

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140, inciso 18) y 146 de la Constitución Política, inciso 2 b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978, 01 inciso 1) de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados N° 13 del 28 de octubre de 1941 y el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz N° 6739 del 28 de abril de 1982.

Considerando:

Único.—Que el “XVIII Congreso Jurídico Nacional, Seguridad Ciudadana: Desafíos Actuales”, tiene por objetivos principales los siguientes: Propiciar la discusión y el análisis de los temas relacionados con la Seguridad Ciudadana, en el ámbito de la Política Social, Política Criminal y la Justicia Penal. **Por tanto,**

Jorge Luis Vargas Espinoza

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa



IMPRENTA NACIONAL
Trabajando por la Patria